



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0343-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

Asunto: Proceso de Fiscalización â Proceso de Consultoría Código CDP-EPMMOP-2023-004 - "EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO PARA LA REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN LAS PARROQUIAS DE LA ECUATORIANA, CHILLOGALLO, CHILIBULO, LA ARGELIA, LA LIBERTAD E ITCHIMBIA DEL DMQ."

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES JURÍDICOS. –

1.1.- El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, determina que: "(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*"; y,

1.2.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, detalla que: "(...) *La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.*".

SEGUNDO: ANTECEDENTES DOCUMENTALES. –

2.1.- Con oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0080-O y GADDMQ-DC-CMDL-2024-0081-O, de fecha 15 de febrero de 2024, esta Concejalía Metropolitana, solicitó:

2.1.1.- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0080-O: "(...) *c.1.- Informe de todas y cada una de las acciones generadas por la Administración Zonal bajo su cargo, respecto de la o las peticiones presentadas por el CABILDO SU-SECTORIAL DE PUENGASÍ o sus representantes; y, (...) c.2.- Copia del o los oficios generados en función del requerimiento ciudadano*"; y,



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0343-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

2.1.2.- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0081-O: "(...) **c.1.-** Informe situacional de la priorización de intervenciones viales relacionadas con el oficio No. 0976-EPMMOP-GP-2023-OF, de fecha 30 de octubre del 2023; (...) **c.2.-** Documentación jurídica y técnica completa que respalde las priorizaciones referidas en el oficio No. 0976-EPMMOP-GP-2023-OF, de fecha 30 de octubre del 2023; (...) **c.3.-** Copia del o los oficios de respuesta generados en función del o los requerimientos del CABILDO SUB-SECTORIAL DE PUENGASÍ o sus representantes; y, (...) **c.4.-** Calendario y cronograma de ejecución de ser el caso, respecto de las priorizaciones referidas en el oficio No. 0976-EPMMOP-GP-2023-OF, de fecha 30 de octubre del 2023."

2.2.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2024-0698-O, de fecha 23 de febrero de 2024, el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Manuela Sáenz, atiende nuestro requerimiento y, en la parte pertinente, señala:

"(...) 2.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2024-0167-O, del 17 de enero de 2024, se realiza una insistencia al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-5162-O, que en su parte pertinente se señala "Con el antecedente antes mencionado y por medio del presente me permito realizar una insistencia al oficio GADDMQ-AZMS-2023-5162-O, poniendo en conocimiento de las obras de esta Administración y de ser el caso, se remita el criterio técnico de las mismas, reiteramos nuestro compromiso a seguir coordinando oportunamente las intervenciones que permita ejecutar las obras sin mayores contratiempos".

3.- Mediante Oficio Nro. EPMMOP-GP-2024-0070-O, del 24 de enero de 2024, la EPMMOP da respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-5162-O, del 19 de diciembre de 2023, señalando "Al respecto, me permito indicar que, mediante oficio Nro. EPMMOP-GP-2024-0038-O del 17 de enero de 2024, se señaló: "En la parroquia Itchimbía, se encuentra en ejecución el proceso de consultoría signado con código CDC-EPMMOP-2023-004, cuyo objeto es "EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO PARA LA REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN LAS PARROQUIAS DE LA ECUATORIANA, CHILLOGALLO, CHILIBULO, LA ARGELIA, LA LIBERTAD E ITCHIMBIA DEL DMQ" (...). (Énfasis de negrita añadido).

TERCERO: RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN. –

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento del Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

3.1.- "(...) La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...);

3.2.- "(...) La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...);

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos del mi Plan de



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0343-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

Trabajo:

3.3.- “(...) *Objetivo General* (...) *Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización.* (...)”. (Énfasis de negrita añadido); y,

3.4.- “(...) *Objetivos Específicos* (...) *3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;*”.

CUARTO: PETICIÓN CONCRETA. –

En este orden de ideas, con base en mi facultad fiscalizadora determinada en el artículo artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:

4.1.- Emitir un informe pormenorizado respecto de todo el proceso de consultoría signado con código CDC-EPMMOP-2023-004, cuyo objeto es: “*EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO PARA LA REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN LAS PARROQUIAS DE LA ECUATORIANA, CHILLOGALLO, CHILIBULO, LA ARGELIA, LA LIBERTAD E ITCHIMBIA DEL DMQ*”; con la finalidad de conocer: **(a)** Costo total de la Consultoría; Pagos realizados y pagos programados; **(b)** Estado de Ejecución de la Consultoría; **(c)** Cronograma de ejecución; y, **(d)** Copia de toda la documentación habilitante y contractual que se hubiere generado por esta consultoría.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-2024-0698-O (1).pdf
- EPMMOP-GG-2024-0575-O.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0343-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	d lcm	DC-CMDL	2024-05-13	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-05-26	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	d lcm	DC-CMDL	2024-05-26	

